ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432386				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de pavimento pétreo en la Calle Boquerón - 2da etapa				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu				
FECHA DE APERTURA	28-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municiapalidad de Ypejhu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rolando Ramirez Rodriguez - Encargado UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Carolina Achucarro Lopez - Jueza de Faltas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**875812-3**	**MARIO NUÑEZ ROLON***	**mario-nuro2@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ
Rolando Ramirez
UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro López
Matricula N° 60416
Jueza de Falta

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO NUÑEZ ROLON*	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.055.567 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 11.364.143 **Vigencia de la Póliza:** De 28/08/2023 a 26/12/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO NUÑEZ ROLON*	80	1757082	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ
Rolando Ramirez
UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro López
Matrícula N° 60416
Jueza de Falta

Construc. y M
de Mario Nuñez
Cel: 0971 82[illegible]
Yasy Cañ[illegible]

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES del llamado por LCO N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE BOQUERÓN - 2DA ETAPA - ID N°432.386

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la calle a ser empedrada con el presente proceso es actualmente camino terraplenado, y el suelo del lugar es fangoso. La mencionada calle es altamente transitada por la ciudadanía de Ypejhu ya que se encuentra en pleno centro de la ciudad, por lo que la obra de referencia redunda en beneficio a la población.

Considerando la utilidad de la calle a ser pavimentada y que a falta de la misma se ocasiona un perjuicio a la ciudadanía que en días lluviosos sufren las consecuencias.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés público, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Ypejhu, 28 de agosto del 2023.

Rolando Ramírez Rodríguez
Encargado de la UOC
MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramírez
UOC